



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 165-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 30 de noviembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio Nº 069-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2020-II y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso b) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2020-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	45649521	DAVILA RUIZ, LEONARDO	Reingreso Regular 2020-II
02	74936204	MENDEZ CAHUAZA, MIGUEL GUSTAVO	Reingreso Regular 2020-II
03	76209393	MAGIÑA CENEPO, JEFFRY JESUS	Reingreso Regular 2020-II
04	70513232	GAVIRIA PASTOR, JEFY MARCEL	Reingreso Regular 2020-II

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los tramites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Alejandro Reátegui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI UNAP

